

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23991 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 1987, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba, con carácter provisional, la lista de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones libres a Notarías, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1987.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1987, página 30038 y siguientes, se transcriben las oportunas rectificaciones.

En la lista de los señores opositores admitidos, donde dice: «31. Don Mario Julián Martínez de Butrán Martínez.», debe decir: «31. Don Mario Julián Martínez de Butrón Martínez.»

Donde dice: «48. Don Carlos González-Casco y Jiménez.», debe decir: «48. Don Carlos González-Cascos y Jiménez.»

Donde dice: «60. Doña María José Cánaves Bertas.», debe decir: «60. Doña María José Cánaves Bertos.»

Donde dice: «81. Don Carlos Salceda Sesma.», debe decir: «81. Don Carlos Salcedo Sesma.»

Donde dice: «85. Don Luis Lobejón González.», debe decir: «85. Don Carlos Lobejón González.»

Donde dice: «96. Don Jorge Hernández Santoja.», debe decir: «96. Don Jorge Hernández Santonja.»

Donde dice: «171. Don Ricardo Nonllor González.», debe decir: «171. Don Ricardo Nonllor González.»

Donde dice: «224. Don Tobías Calvo Escamilla.», debe decir: «224. Don Tobías Calvo Escamilla.»

Donde dice: «238. Don Eduardo Armemdia Azaldegui.», debe decir: «238. Don Eduardo Armemdia Azaldegui.»

Donde dice: «359. Don José Ramón Castelló Bocinas.», debe decir: «359. Don José Ramón Castelló Bocinos.»

Donde dice: «430. Don José Luis Jiménez Monroy.», debe decir: «430. Don José Luis Jiménez Monroy.»

Donde dice: «465. Don Juan Francisco Torné y Nello.», debe decir: «465. Don Juan Francisco Torné y Nel-lo.»

Donde dice: «497. Doña María Tresa Moya Fernández.», debe decir: «497. Doña María Teresa Moya Fernández.»

Donde dice: «527. Don José Antonio García Ferreira.», debe decir: «527. Don José Antonio García Ferreira.»

Donde dice: «550. Don José Damián Calonge Díaz-Martín.», debe decir: «550. Don José Damián Calonge Díaz-Hellín.»

Donde dice: «607. Don José Luis Muñoz de la Rosa.», debe decir: «607. Don José Luis Muñoz de La-Rosa.»

Donde dice: «611. Doña María Teresa Soriano Camino.», debe decir: «611. Doña María Teresa Soriano Comino.»

Donde dice: «671. Don Leonardo Javier García Oquendo.», debe decir: «671. Don Leopoldo Javier García Oquendo.»

Donde dice: «685. Doña Pilar Pedruzuela Pontes.», debe decir: «685. Doña Pilar Pedruzuela Pontes.»

Donde dice: «712. Don Jaime de Prada Samper.», debe decir: «712. Don Joaquín de Prada Samper.»

Donde dice: «727. Don Manuel Villahoz Boleta.», debe decir: «727. Don Manuel Villahoz Baleta.»

Donde dice: «786. Don Jaime Mazuecos Duró.», debe decir: «786. Don Jaime Mazuecos Durá.»

Donde dice: «800. Don Alberto José Garell y López.», debe decir: «800. Don Alberto José Garell y López.»

Donde dice: «825. Doña María del Carmen Baldo Roda.», debe decir: «825. Doña María del Carmen Boldó Roda.»

Donde dice: «835. Doña María del Carmen Vilo Espino.», debe decir: «835. Doña María del Carmen Vila Espino.»

Donde dice: «908. Doña María del Pilar Clavijo Carazo.», debe decir: «908. Doña María del Mar Clavijo Carazo.»

Donde dice: «954. Don Antonio Barón Alemany.», debe decir: «954. Don Antonio Bardón Alemany.»

MINISTERIO DE DEFENSA

23992 *RESOLUCION 432/38889/1987, de 22 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 42), sobre publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1987.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la profesión militar, acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por:

El Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la profesión militar.

La Orden 17868/1987, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 183), por la que se regula el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional, en la que se fijan las condiciones, pruebas a superar, cuadro médico de exclusiones y programas por los que han de regirse las oposiciones para ingreso como Guardia Civil profesional.

Las bases que se aprueban por esta Resolución, que se publican como anexo a la misma.

Tercero.—Se faculta al General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil para que, por Resolución, haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 22 de octubre de 1987.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de 800 plazas en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional, de acceso libre.

1.2 El ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional, será por oposición para todos los aspirantes.

La oposición estará formada por las pruebas, de carácter eliminatorio, que se indican en la Orden 17868/1987, de 31 de julio, en el orden siguiente:

Primera prueba: Nivel de conocimiento. Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de una serie de preguntas, tipo test, referidas a las materias que se señalan en el anexo III de la citada Orden.

Segunda prueba: Reconocimiento médico. Consistirá en el reconocimiento facultativo de los aspirantes, determinándose su aptitud con arreglo al Cuadro Médico de exclusiones para el ingreso en la Guardia Civil, aprobado por la Orden 17868/1987, de 31 de julio de 1987.

Tercera prueba: Aptitud física. Consistirá en superar los ejercicios físicos individuales que se especifican en el anexo II de la Orden 17868/1987, de 31 de julio de 1987.

Cuarta prueba: Psicotécnica. Comprenderá la aplicación de test de inteligencia general, aptitud y personalidad.

1.3 Calendario. Las pruebas selectivas se iniciarán en el mes de enero, determinándose en la Resolución que se indica en la base cuarta el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba.